



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

ACUERDOS DEL COLEGIO ACADEMICO CORRESPONDIENTES A LA SESION NUMERO 204, CELEBRADA LOS DIAS 2, 3, 9 Y 10 DE MARZO DE 1999.

ACUERDO 204.1

Aprobación del Orden del Día.

ACUERDO 204.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 201 y 202, celebradas el día 9 de octubre de 1998.

ACUERDO 204.3

Definición de las prioridades institucionales de carácter general, para el presupuesto de 1999.

CONSIDERANDO

- I. Que de la legislación universitaria se desprende la posibilidad de que el Colegio Académico, en tanto que punto de confluencia comunitaria, establezca lineamientos de carácter indicativo o programático para el conjunto institucional,
- II. Que la fijación de prioridades en materia presupuestal y de planeación se finca en criterios académicos que están en consonancia con el régimen de facultades expresas reglamentariamente establecidas, y
- III. Que para la integración y el ejercicio del presupuesto correspondiente a 1999, el Colegio Académico estima conveniente, en el marco de los alcances que le atribuye nuestra reglamentación, definir las siguientes prioridades institucionales:

1. PERMANENCIA

- 1.1 Llevar a cabo un diagnóstico de la plantilla administrativa con el propósito de adecuarla a las necesidades del desarrollo de las actividades sustantivas, procurando la reducción gradual de la plantilla del personal de confianza, en aquellos casos en donde sea posible, considerando la disponibilidad presupuestal.
- 1.2 Procurar que las convocatorias para concurso de oposición cuenten con una justificación académica clara, enmarcada en el plan de desarrollo de las áreas de investigación, departamentos y divisiones correspondientes.
- 1.3 Procurar que los consejos divisionales lleven a cabo una planeación adecuada de la docencia con base en los planes y programas de estudio.
- 1.4 Que la Universidad evalúe el impacto académico y presupuestal de los programas de becas y estímulos.

2. ATENCION A LA DOCENCIA

- 2.1 Procurar que las contrataciones de personal académico temporal se programen de acuerdo con la planeación anual y trimestral de las necesidades académicas de las divisiones y orientadas, fundamentalmente, por los requerimientos de la programación de actividades docentes.
- 2.2 Que los consejos divisionales y los consejos académicos procuren garantizar las condiciones de operación de las actividades previstas en los planes y programas de estudio, así como los servicios generales asociados a ellas.
- 2.3 Que los consejos divisionales y los consejos académicos procuren garantizar la operación adecuada y el uso eficiente de las instalaciones (aulas, laboratorios, talleres, centros de cómputo, centros de lenguas extranjeras, etc.) y de los equipos, asociados con las actividades previstas en los planes y programas de estudio.
- 2.4 Que las divisiones procuren desarrollar acciones orientadas a promover espacios de discusión colectiva que permitan generar mejores condiciones de atención a los alumnos.

3. ATENCION A LA INVESTIGACION

- 3.1 Procurar que en la planeación académica de las divisiones se mantenga el equilibrio adecuado entre las actividades de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura.
- 3.2 Que los consejos divisionales y los consejos académicos procuren garantizar la operación adecuada y el uso eficiente de las instalaciones y de los equipos asociados con las líneas de investigación de las divisiones.
- 3.3 Desarrollar acciones encaminadas a fomentar un uso más intensivo de la infraestructura para la investigación con la que cuenta la Universidad, promoviendo que los equipos se compartan entre los diferentes grupos de investigación independientemente de su adscripción a áreas, departamentos, divisiones y unidades.
- 3.4 Procurar la operación adecuada y el uso eficiente del sistema de comunicaciones de la Universidad.
- 3.5 Generar condiciones que faciliten al personal académico la obtención de recursos adicionales para fortalecer las líneas de investigación de las divisiones.
- 3.6 Procurar que la asignación de recursos presupuestales a las líneas de investigación sea resultado de la discusión colectiva de las áreas y departamentos.
- 3.7 Procurar que la definición de las líneas de investigación facilite la agrupación de miembros del personal académico y la integración de equipos multidisciplinarios.
- 3.8 Procurar que en los programas de desarrollo de las áreas y departamentos se establezcan los diferentes mecanismos de incorporación de los estudiantes a los procesos de investigación, respetando los ámbitos académico y laboral.
- 3.9 Generar condiciones que promuevan la vinculación del personal académico con los diversos sectores de la sociedad, procurando la participación de los estudiantes en estas actividades.

4. BIBLIOTECAS

- 4.1 Procurar avanzar en los procesos que lleven a mejorar el servicio de las bibliotecas a la comunidad.
- 4.2 Desarrollar acciones encaminadas a promover la actualización y adquisición de la bibliografía prevista en los planes y programas de estudio.
- 4.3 Avanzar en el proceso de desconcentración del presupuesto de bibliotecas a los departamentos y coordinaciones de estudios a fin de garantizar que el material que se adquiriera sea acorde con los requeridos en los planes y programas de estudio y en los proyectos de investigación.
- 4.4 Procurar mantener la continuidad de las publicaciones periódicas.
- 4.5 Realizar un inventario de las colecciones científicas, técnicas y humanísticas y de las bases de datos de cada unidad para hacerlo del conocimiento del conjunto de la Universidad.
- 4.6 Generar acciones para facilitar y agilizar los trámites para un uso más eficiente de los acervos bibliográficos, hemerográficos y de las bases de datos por el conjunto de la Universidad.
- 4.7 Iniciar una campaña que conduzca a sensibilizar a la comunidad universitaria, alumnos, profesores y trabajadores, sobre el cuidado del acervo de las bibliotecas.

5. ATENCION A LA PRESERVACION Y DIFUSION DE LA CULTURA

- 5.1 Procurar la articulación de las actividades culturales de la Universidad con el fin de fortalecerlas y optimizar los recursos y los espacios asignados a ellas.
- 5.2 Procurar que las actividades culturales apoyen el desarrollo integral de los alumnos.
- 5.3 Desarrollar mecanismos para facilitar la promoción y la distribución de la producción editorial de la Universidad.

- 5.4 Promover convenios interinstitucionales orientados al fortalecimiento de la promoción y la difusión de la cultura.
- 5.5 Fomentar el desarrollo de las actividades deportivas y la participación en el ámbito nacional.

6. PROYECTOS INSTITUCIONALES

- 6.1 Cumplir durante 1999 con los compromisos adquiridos en los proyectos institucionales.
- 6.2 Procurar, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la Universidad, mantener los proyectos institucionales que se han venido desarrollando y que las unidades definan la distribución de los recursos en cada uno de ellos, de acuerdo con sus prioridades.

7. INFRAESTRUCTURA FISICA

- 7.1 Garantizar que la articulación entre la Dirección de Obras y las áreas responsables de las mismas en las unidades, facilite la ejecución de las obras previstas para 1999 con la finalidad de asegurar la aplicación de los recursos en el ejercicio presupuestal correspondiente, para evitar la devaluación de dichos recursos así como la elevación del costo de las obras.
- 7.2 Que la Universidad lleve a cabo gestiones para obtener recursos que le permitan avanzar en la construcción de las instalaciones necesarias para cumplir adecuadamente con sus funciones sustantivas.

8. SERVICIOS GENERALES

- 8.1 Mejorar la aplicación de los recursos con los que cuenta la administración de la Universidad, a fin de elevar la calidad y mejorar la oportunidad en la prestación de los servicios de apoyo y complementarios que se ofrecen a los diversos sectores académicos de la Institución.

9. OTRAS PRIORIDADES INSTITUCIONALES ORIENTADAS A FAVORECER EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS

- 9.1 Garantizar que los recursos presupuestales aprobados por los órganos colegiados se orienten al soporte de las actividades sustantivas de la Universidad.
- 9.2 Procurar que en el ejercicio presupuestal de 1999 no se realicen adecuaciones de los fondos patrimoniales(*). En caso de que fuera necesario utilizar los fondos patrimoniales, se informará al Colegio Académico.

(*) Capital de trabajo

ACUERDO 204.4

Aprobación de la creación de la Especialización en Acupuntura y Fitoterapia de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, así como del plan y los programas de estudio que la integran.

El inicio de la Especialización será en el Trimestre 99-O.

ACUERDO 204.5

Aprobación de que la siguiente representación del Colegio Académico, periodo 1999-2001, inicie el procedimiento para la elección de un miembro de la Junta Directiva en sustitución del Dr. Andrés Lira González, quien termina su periodo por ministerio de ley.

ACUERDO 204.6

Disolución de la Comisión de Unificación encargada de dictaminar sobre los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 del plan de trabajo del Colegio Académico, por haber reunido cinco faltas no consecutivas.

ACUERDO 204.7

Autorización de un nuevo plazo para que presenten sus dictámenes las comisiones a continuación señaladas, fijándose como fecha límite para cada una, el 30 de julio de 1999.

- ◆ *Comisión de Políticas Operacionales encargada de dictaminar sobre los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7 del plan de trabajo del Colegio Académico.*
- ◆ *Comisión encargada de analizar en forma integral el sistema de dictaminación y proponer, en su caso, modificaciones reglamentarias sobre el proceso de integración de las comisiones dictaminadoras y el funcionamiento de las mismas, así como emitir criterios y precisar algunas disposiciones vinculadas con sus competencias, con énfasis especial en los criterios de dictaminación.*
- ◆ *Comisión encargada de analizar y, en su caso, proponer criterios e indicadores para la formulación y aprobación del presupuesto y la asignación de recursos, con base en la determinación de costos de las actividades relacionadas con la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura.*
- ◆ *Comisión encargada de revisar los requisitos de ingreso y promoción del personal académico, con especial referencia a la elaboración de criterios adicionales al tabulador en la proporción de puntajes mínimos para cada categoría y nivel en docencia, investigación, escolaridad y preservación y difusión de la cultura, con el objeto de definir el perfil de la carrera académica.*
- ◆ *Comisión encargada de realizar estudios sobre la factibilidad de implantar un sistema de becas para alumnos de licenciatura que en lo particular propicie el cumplimiento de la Política General 1.8, a partir del análisis de posibles fuentes de financiamiento de naturaleza interna y complementarias al presupuesto universitario.*
- ◆ *Comisión encargada de analizar y proponer modificaciones, en su caso, al alcance del artículo 7-3 del Reglamento Orgánico y la parte relacionada con el punto 2.4 de la Exposición de Motivos de las Reformas del 5 y 12 de diciembre de 1990.*

ACUERDO 204.8

Reducción, a nueve, el número de miembros de la Comisión encargada de analizar y proponer modificaciones, en su caso, al alcance del artículo 7-3 del Reglamento Orgánico y la parte relacionada con el punto 2.4 de la Exposición de Motivos de las Reformas del 5 y 12 de diciembre de 1990.

ACUERDO 204.9

Designación del Mtro. Javier Contreras Carbajal representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, como miembro de la Comisión encargada de analizar en forma integral el sistema de dictaminación y proponer, en su caso, modificaciones reglamentarias sobre el proceso de integración de las comisiones dictaminadoras y el funcionamiento de las mismas, así como emitir criterios y precisar algunas disposiciones vinculadas con sus competencias, con énfasis especial en los criterios de dictaminación, en sustitución del M. en C. Rogelio Herrera Aguirre, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida.

=====

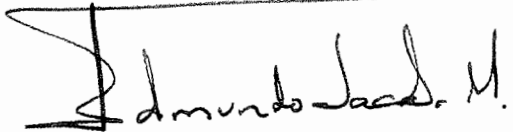
El Colegio Académico recibió la información de los consejos divisionales de Ciencias Sociales y Humanidades y de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa así como de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, sobre las siguientes adecuaciones:

	<u>División/ Unidad</u>	<u>Trimestre de entrada en vigor de las adecuaciones</u>
1.- Plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ciencia Política	CSH-I	99-I
2.- Planes de estudios de licenciatura y posgrado (especificación del género en los títulos y grados que otorga la Universidad).	CBS-I	99-P

	<u>División/ Unidad</u>	<u>Trimestre de entrada en vigor de las adecuaciones</u>
3.- Planes de estudios de licenciatura y posgrado (especificación del género en los títulos y grados que otorga la Universidad).	CBI-A	99-P

Atentamente

"CASA ABIERTA AL TIEMPO"



LIC. EDMÜNDO JACOBO MOLINA
Secretario